

ARTICULO N° 9613

INDUSTRIA ARGENTINA

CONTROL P. 18122

*Actas* N° 9



**REGISTRADA**



## INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS

1

Decreto 27 de julio de 1932

Libro de Actas de comités N° 8

Asociación-Fundación Promotores Teatrales

Argentinos

Consta de 300 Folios

Observaciones

Buenos Aires 4 de Agosto 1971

*Cobelas*VICENTE A. COBELAS  
Jefe Dto. Contralor Contable

Fdo. Gallo Acta Reunión De la H. Comisión directiva del 15 Julio 1971. En Buenos Aires, a los quince días del mes de Barcarollo de julio de mil novecientos setenta y uno, se reúne en el Hotel Romano la H. Comisión directiva de la Asociación Promotores Teatrales Argentinos (gremial, mutual), con la presencia de los directores cuyos nombres se registran al margen, y siendo las 16.30 horas se inicia la sesión bajo la presidencia del vicepresidente señor Francisco Gallo.

Acta Anterior. - Tras la lectura, se aprueba por unanimidad y sin observaciones el acta de la reunión anterior del 24 de junio 1971.-

Gago Actores Compañía Extrangera Teatro Arenida. - Con fecha 22 de abril p/pdo., la A. Argentina de Actores remitió una nota que pedía urgente intervención de Apta, dado que la compañía del teatro Arenida, encargado por Adolfo Mansillach, no daba cumplimiento al convenio colectivo de trabajo con respecto al pago de los actores por intermedio de esa entidad. Se dio inmediato traslado de la nota recibida a la empresa del teatro Arenida y posteriormente se recibió de A.A. Actores sin comentarios, una copia de nota dirigida a la empresa del teatro, sobre el mismo asunto. Finalmente, con fecha 10 de mayo, la empresa del teatro por intermedio

de nuestro asociado don Raúl de Juan, nos remitió copia de la carta enviada a Aquactores el 4 de mayo, respondiendo la anterior de la entidad, en la que explica detalladamente lo ocurrido y poniendo a disposición del sindicato los importes retenidos a los actores por cuota sindical. Transcurrido el tiempo sin noticias, recabada la empresa que teatro al respecto, informó en la fecha que posteriormente al episodio relatado, la A.A. actores cobró la suma retenida de los actores y se dio por terminado el asunto. A fin de un correcto ordenamiento de la correspondencia se requerirá de la A.A. actores se sierva confirmar la suspensión del asunto para el cierre de las actuaciones.

Asuntos Varios leon A.A. Actores. - Teatro Corrientes. - Con respecto a un reclamo de la A.A. Actores del 25 de enero ppdo., con relación a la falta de pago al actor Francisco Cortés del teatro Corrientes, ante la falta de noticias posteriores, se requerirá de la entidad actoral informes acerca del estado actual del asunto. Teatro Lassalle. - Ante un reclamo de la A.A. Actores del 29 de junio, respecto a la falta de pago en este teatro a don Gerardo Blanco, se medió por teléfono y se solucionó el asunto, de lo que la A.A. Actores agradeció por nota del 1º de julio ppdo.. Teatro El Nacional. - Una nota de la A.A. Actores del 14 de julio informaba del reclamo al consocio don Carlos A. Petit, sobre un asunto aparto a la actividad teatral. Relatada la situación telefónicamente que, según la A.A. Actores, obedecía a un error, se requirió por nota escrita se confirme de igual manera.

lo expresado por teléfono.

Deuda empresa Teatro Liceo de 1969. - A un pedazo de intermediación hecho llegar por la señora Gerino de Berni, del teatro Liceo, al recibir intimación de pago de una deuda publicitaria de La Preusa, del año 1969, cuando la empresa de paredes era Vicente Romano y leia, el señor Romano nos informó que la deuda correspondía a la empresa de compañía de entonces, señores Muscio y Petit. Comunicados estos de la situación, procedieron a su pago, informandonos así el señor Muscio con fecha 14 del actual, de lo que se dio inmediato traspaso a la señora Gerino de Berni.

Transfereencia Teléfono 392.4445. - Notificados por teléfonos del Estado que se debe regularizar la situación de dicho aparato, por cambio de titularidad, ya que figura registrado a nombre del ex-miembro Asociación Argentina de Directores Cinematográficos, se resuelve conservar la línea y abonar el importe de la transferencia, tarifada actualmente en \$ a 400.-

Entrevista Directores Argentores. - Informa el señor secretario don Alberto González que, conforme lo previsto, se cumplió el día 6 de julio la visita a los señores directores de Argentores por intermedio de una delegación integrada por los señores Sandini, Gallo y el director. Los directores de Argentores concretaron sus intenciones de reanudar las conversaciones interrumpidas a mediados de 1969, para concertar en común medidas de estimulo a la producción teatral nacional. Se lee una relación escrita remitida y suscripta por el señor Cálice de la reunión realizada con la exposición sucinta de los presentes en la misma, que no merece objeciones de los señores Gallo y González. A continuación, se produce un breve cambio de opiniones y finalmente se acuerda

convocar a los asociados a una reunión extraordinaria para el día jueves 22 próximo a las 16 horas, a fin de actualizar los antecedentes obrantes en la entidad sobre el asunto que interesa a Argentores y considerar iniciativas al respecto.

Entrevista Presidente Fondo Nacional De Las Artes

- Los señores Sandini, González y Gallo, acompañados por el letrado doctor Juncosa Viall, el día 6 de julio hicieron una visita al doctor Finasco, Presidente del Fondo Nacional de las Artes, conversando y haciendo entrega de una nota relacionada con la certificación por dicho organismo de que los teatros de nuestros asociados están comprendidos en las normas del Decreto-Ley 1251/58 y sus modificaciones y decreto reglamentario, a los efectos de las exenciones impositivas en el orden nacional y municipal de Buenos Aires. Se aguarda con fructífera optimismo el resultado de la gestión.

Traslado Audiencia solicitada al General Lamusse

- El Director del Ceremonial Cap. de Mario Galmarini remite una nota fechada el 6 del actual, por la que manifiesta que "el Primer Magistrado mucho lamenta no poder concederles la entrevista solicitada, en razón de las múltiples tareas de gobierno que debe atender" y sugiere "la conveniencia de dirigirse directamente al Ministerio de Hacienda y Finanzas donde actualmente se encuentra radicado el problema planteado" que, como se recuerda, se refirió a las grandes cuestiones impositivas que enervan el cumplimiento de las leyes de protección 1254/58 y concordantes. Se toma conocimiento y se obrará de la mejor manera.

Obrero Laboral Adicional con A.A. Actores

Se informa que parece haberse acordado

un texto definitivo con las cláusulas ya puestas que próximamente será sometido a la firma de las partes.

Contestación Señor Alberto Closas desde España.  
El ex-consejero don Alberto Closas remite una nota desde España agradeciendo la remisión de un ejemplar del Estatuto de Apta para la constitución de una entidad similar en aquel país. Se archiva.

Gramenes Espectáculos Teatrales Provincia de Buenos Aires. - Por indicación del señor González, se resuelve actualizar la gestión iniciada en el verano del presente año ante el Gobierno bonaerense, bien que infructuosamente hasta ahora se considera propicio el momento para demandar una audiencia al Gobernador de la Provincia, Brigadier Horacio B. Pirata, y así se hará recordándole los antecedentes apuntados.

Entrevista con el Intendente Municipal para servicios Mutuals. - Se resuelve solicitar, atendiendo a las inquietudes de varios asociados y de la baja Mutual, una audiencia al señor Intendente Contador Saturnino Montero Ruiz para interesarse en la concesión de una fracción de tierra en el Cementerio del Oeste para construir un panteón.

Monumento Fondos mes de Junio de 1971. - se toma conocimiento y se aprueba sin observaciones el monumento de fondos del mes de junio de 1971.

Tratativas laborales Sindicato Electricistas. - Los sanitarios presentes informan que permanecen incompatibles las posiciones de las partes en la consideración del único convenio laboral aún sin anexo, con la rama electricistas tea-trales del Sutep. Se conversa que restan dos alternativas de persistir la situación actual: que el funcionario actuante declare la

imposibilidad de todo amago y entre i jugar el plazo legal de 15 días o, en caso de acuerdo de partes, someter el diferendo al laudo del Ministerio. se procurará postergar las audiencias todo lo posible a la expectativa de un eventual amago.

y no habiendo más asuntos que tratar, se leranta la sesión siendo las 18 horas.

~~F. Gallo  
E. P. Carcarallo  
V. Romano  
F. Pirilli  
A. Romano Gaeta  
D. Cinayre  
L. A. Baderosso  
L. San Luis  
A. J. Somueler~~

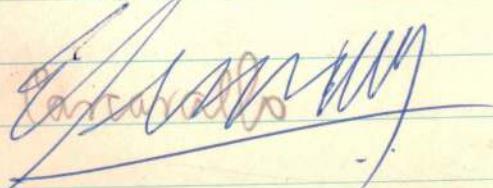
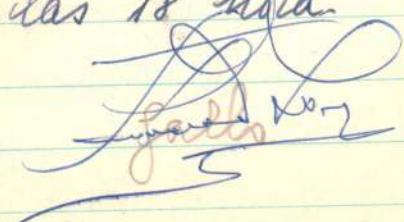
~~D. L.  
Lavau San  
Gallo~~

F. Gallo  
E. P. Carcarallo  
V. Romano  
F. Pirilli  
A. Romano Gaeta  
D. Cinayre  
L. A. Baderosso  
L. San Luis  
A. J. Somueler

Acta Reunión Extraordinaria De Asociados  
Del 22 De Julio 1971.- En Buenos Aires, a  
los reunidos días del mes de julio de mil  
novecientos setenta y uno, se reúnen con ca-  
rácter de extraordinario convocados por la  
H. Comisión Directiva, los asociados de la  
Asociación Promotores Teatrales Argentinos  
(gremial y mutual), señores Francisco Gallo,  
Esteban P. Carcarallo, Vicente Romano,  
Francisco Pirilli, Agustín Romano Gaeta,  
Daniel Cinayre, L. Alberto Baderosso, Luis  
San Luis, Alberto J. Somueler, habiendo  
sido oportunamente citados por circular y  
telefónicamente todos los asociados promo-  
torens en actividad e integrantes de la  
Comisión Directiva y Directorio de la Baja  
Mutual de Previsión anexa. siendo las  
16.30 hora, el señor Gallo, Vicepresidente de  
la H. C. D. expone los motivos de la convo-  
catoria que ya advertía el texto de la circu-  
lar de la citación cursada. Se da lectura  
a la relación escrita redactada por Argentores  
y suscripta por su Presidente señor Cálice,

de los términos de la entrevista mantenida el día 6 del corriente mes en la sede de la entidad autoral y a su invitación, entre nuestros directores señores Sandrini, Gallo y González y sus pares de Argentores. Posteriormente se escucha la lectura del acta de la reunión extraordinaria de C.D. y asociados del 17 de julio de 1969, última oportunidad en que se trató el asunto, en que quedó precisada la posición de Apta en las tratativas para concertar un acuerdo para fomento de la producción autoral nacional, en los términos que siguen: "que los fondos necesarios para arbitrar medios de estímulo para el desarrollo y crecimiento de la producción nacional de teatro, deben ser provistos sin excepción por todos los espectáculos teatrales del país, condición indispensable a la que se subordina la rigencia de cualquier acuerdo a cuyos efectos se considera aconsejable obtener la plena homologación gubernamental del mismo, con el objeto de facilitar al organismo recaudador del instrumento idóneo para exigir judicialmente lo que se convenga". Llegados a este punto, las tratativas se paralizaron y ahora la Junta Directiva de Argentores solicita la reinvocación de las mismas, tal como lo informa el texto de la relación leída de la entrevista realizada recientemente. A continuación el señor Rielli se expide en términos de disgusto por el tema en consideración y los medios empleados para la citación de su persona, que ha venido desde Córdoba expresamente, interrumpiendo su actividad y a costo oneroso. También alude a la ausencia en la reunión de muchos promotores en actividad y domiciliados en Buenos Aires. Después de otras expresiones dichas en igual tono, estima que la

principal preocupación de la entidad debería ser que en todo el país se cumplan las leyes nacionales que favorecen al teatro, particularmente las relacionadas con las exenciones impositivas, pues considera que en el interior del país el teatro está totalmente desprotegido. El señor Gallo aclara el sentido real de la citación que motiva la reunión y los señores Bascarollo (E) y doctor Jiménez Viale, como asesor letrado, explican la permanente preocupación de la B. Dirección por los asuntos aludidos, las dificultades que se encuentran para tal cometido en las autoridades del interior y la empeñosa gestión actual para precisar en forma clara y terminante que las franquicias impositivas al teatro son de vigencia en todo el territorio del país. Se generaliza el debate, y finalmente se concreta, como opinión unánime de los presentes, que debe mantenerse la posición adoptada por Apta en la reunión del 17 de julio de 1969 frente a la iniciativa de Argentores, pero que es condición previa para la reanudación de tratativas, se formalice una acción conjunta de todas las entidades teatrales para lograr la efectiva vigencia en todo el país, de las leyes que protegen la actividad teatral, particularmente las referidas a las exenciones impositivas nacionales, provinciales y comunales. Con lo que se dio por terminada la reunión extendiéndose siendo las 18 hora.

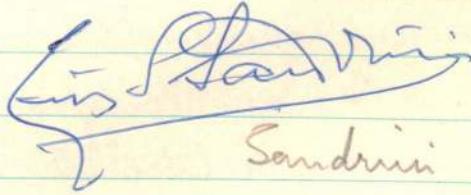
L. Sandini  
 S. Gallo  
 A. González  
 S. a. Petit  
 S. Barcarollo  
 I. Romano  
 J. Muscio

Acta Reunión Comisión Directiva del 5 de Agosto de 1971.  
 En Buenos Aires, a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos setenta y uno, se reúne la 56.60. Comisión Directiva de la Asociación Promotores Teatrales Argentinos (gremial y mutual), con la asistencia de los miembros cuyos nombres se registran al margen y bajo la presidencia del titular señor Luis Sandini, se inicia la sesión siendo las 16.30 hora.

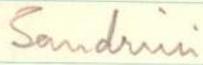
González Magassí El motivo de la reunión es atender la visita de directivos de Argentores, a su pedido, señores Marcos Bronenberg, Abel Santa Cruz y Félix Delago, quienes se hacen presentes en la sala de deliberaciones de la entidad. El señor Bronenberg solicita la palabra y manifiesta que el objeto de la visita es continuar con la conversación iniciada en la entidad autral el 6 de julio ppdo., entre directivos de ambas sociedades, relacionada primordialmente con la iniciativa de reanudar las tratativas suspendidas a mediados de 1969 en la búsqueda de arbitrios idóneos para estimular la producción teatral de autoría nacional. En tal sentido el señor Bronenberg hace una amplia exposición de los propósitos que animan a la actual Junta Directiva de Argentores en el sentido de promover la representación de obras teatrales de autores argentinos en los teatros del país. Afirma la existencia de cierta inercia en la acción de las entidades y que cree necesario un cambio de espíritu en favor de los fines perseguidos. No es partidario de imposiciones de origen legal para fomentar el teatro nacional y, en cambio, cree en la eficacia de normas de incentivación en todo el país. Estima positiva una acción en común con la participación de actores, artistas y promotores, para fijar de común acuerdo estímulos a la producción autoctona que contemple equitativamente los intereses de los sectores participantes tendientes a la consecución de un objetivo

común sugiere la conveniencia de realizar inspecciones de obras nacionales y actualizar los proyectos de promoción comenzados a estudiar hace dos años. Afirma la existencia de buena cantidad de obras de autores norteamericanos entre las que se puede escoger comedias dignas de estrenarse aplicando un razonable criterio selectivo. Sería buena medida agrega, tomar conocimiento y leer las mismas. Atribuye la proliferación de obras extranjeras, en cierta medida, a que existen verdaderos "corredores" de las mismas que procuran colocarlas en teatros e interesar a actores de alguna relevancia, cosa que no ocurre con la obra nacional. Por eso considera beneficioso que los promotores conozcan obras de autores argentinos, seguro que hallarán la satisfacción para su estreno. El señor Sandini responde que los promotores siempre han estado atentos preferentemente a la presencia del autor argentino y comparte el criterio de promocionar la producción nacional. Pero se debe tener presente, agrega, la incidencia de los costos de producción, siempre en ascenso, que se agrava en el interior del país con imposiciones y gravámenes de toda índole que hacen prácticamente prohibitivo por su magnitud en algunos lugares, lanzarse a la aventura de una gira teatral. Los títulos impositivos en abierta contradicción con la letra y el espíritu de leyes nacionales dictadas desde 1958. A su juicio, se impone como medida frenar obtener la eliminación de todo tipo de tributa impositiva, liberando de gabelas al teatro en todo el país. Coincide con la conveniencia de una acción conjunta como la sugerida para trabajar mundialmente en el sentido indicado. También podría ser beneficioso el conocimiento

de las obras inéditas de origen nacional, creando una suerte de agencia para la difusión de las mismas. A su vez, el señor Petit estima que debe enfocarse el problema con criterio realista y lo fundamental, a su juicio, es acuerpar esfuerzos con toda franqueza entre los sectores interesados para levantar el teatro. Afirma rotundamente que lo necesario es que el público vaya al teatro y para que se representen obras nacionales hay que darles todas las ventajas posibles. A continuación se generaliza la concordación con intervención de la mayoría de los presentes, observándose la unánime disposición de trabajar juntos con la participación de los actores, para que se haga efectiva la promoción de la obra nacional. El señor Cronenberg anima que es propósito de Argentores proseguir sin interrupción una acción tendiente a ese fin en todos los medios, a cuyos efectos se pondrá en contacto con la Asociación Argentina de Actores e invita a Aptá a designar una comisión para que participe activamente en un trabajo en común, concertando medidas de efectiva aplicación. Dentro de este clima de amistosa concordancia, se da por concluida la reunión siendo las 18.- horas.



Luis Sandrini



Sandrini

Acta Reunión Extraordinaria de La S. Comisión Directiva  
del 9 Agosto 1971. - En Buenos Aires, a los nueve días del  
mes de agosto de mil novecientos setenta y uno, se  
reunió con carácter extraordinario la S. Comisión  
Directiva de la Asociación Promotores Teatrales  
Argentinos (grupal y mutual) con la asistencia

de los miembros cuyos nombres se registran al margen, y siendo las 19.15 hora se inicia la sesión bajo la presidencia del titular señor Luis Sandini.

Ley Del Teatro. - Informa el señor González que, conjuntamente con los señores Petit, Gallo, Barcarollo, acompañados por el letrado de la entidad doctor Junebaso Viale, estuvieron en una reunión con el subsecretario de Cultura de la Nación, el miércoles 4 del actual a las 21.30 hora. Otras entidades teatrales se hallaban presentes por intermedio de sus representantes, siendo tema de conversación la elaboración de una ley de teatro, para el estímulo de las actividades escénicas. Quedó como corolario de la reunión el fijar propósito de proseguir activamente con las intenciones emanadas por el subsecretario Profesor Barballal, a cuyos efectos solicitó de las entidades presentes la designación de representantes que intervendrán en los estudios necesarios y aportarán iniciativas para la ulterior confección de la ley, siendo voluntad de las autoridades que llegue a su confección a la máxima brevedad posible. Es unánime la disposición de los presentes de colaborar intensamente con las autoridades y se decide designar como representantes ante la subsecretaría de Cultura a las cinco personas que ejercen las principales funciones directivas, señores Sandini, Gallo, González, Petit, y Barcarollo (8), dos de las cuales estarán en permanente contacto con los funcionarios públicos y, a su vez, las cinco personas nombradas se mantendrán en constante información sobre las alternativas para estar en condiciones de cubrir cualquier eventual ausencia obligada. Se compulsarán todos los antecedentes obrantes en la entidad referidos al mismo

asunto, que ha sido preocupación de las autoridades gubernamentales en los últimos años.

Comisión Estudio Iniciativa Agentes Estímulo Producción Nacional. - Con relación a la convención mantenida el 5 del actual con directivos de Agentes, se acuerda designar para integrar la comisión que procurará hallar coincidentes medios de incentivación para la producción teatral de autores nacionales, a las mismas personas y en igual sistema de trabajo que se ocupan de la elaboración de la Ley del Teatro, señores Sandrini, Gallo, González, Petit, y Barcarollo (8). Se informará de inmediato a Agentes.

Ganancia Electricistas Convenio Laboral Pendiente. - Presente el asesor gremial señor Savio Lento, informa que en las tratativas con la rama electricistas del Sutep para la renovación del último convenio laboral de teatro pendiente, el funcionario ha pedido de la parte sindical, declaró encuadradas las tratativas dentro de la ley 14786, comenzando a regir los plazos obligatorios a partir de la cero hora del día 5 de agosto corriente. Se cambian algunas ideas sobre la situación y, en conocimiento que la parte gremial está dispuesta a recurrir a la huelga, se acepta la perspectiva y así se consignará en acta de la próxima audiencia conciliatoria, dejando debidamente documentada la situación y su proceso, como así el alcance de los acuerdos formalizados en todos los restantes gremios teatrales, que oscilan en aumentos salariales entre el 20 y el 28%, incluido el 6% legal vigente desde el 1º de enero 1971.-

Pendido Consideración Problema Teatro Argentino

Por Q. A. Actores. - Se toma conocimiento de una carta de la entidad actoral que solicita la inmediata intervención de Apta "para tratar el problema creado con el teatro "Argentino",

Agregando que la empresa les adeuda el reajuste de los actores de la obra "Hair" desde junio ppdo., por aplicación del último acuerdo laboral y teniendo en cuenta la calificación de los intérpretes. Se convoca a citar a la A.A. Actores para el próximo jueves a las 17 horas, como así a la empresa del teatro Argentino.

y siendo las 20.30 hora se da por terminada la reunión extraordinaria de la Comisión Directiva.-

Guillermo González  
Luis Sandini

L. Sandini  
F. Gallo  
Q. González  
F. Romano  
Q. Dolarea

Acta Reunión De la H. Comisión Directiva del  
12 Agosto De 1971. - En Buenos Aires, a los doce días  
del mes de agosto de mil novecientos setenta y  
uno, se reúne la H. Comisión Directiva de la  
Asociación Promotores Teatrales Argentinos (gre-  
mial y mutual), con la presencia de los miem-  
bros cuyos nombres se registran al margen, y  
siendo las 16.30 hora se inicia la sesión bajo  
la presidencia del titular señor Luis Sandini.

Actas Reuniones Anteriores. - Tras la lectura, se  
aprueban sin observaciones las actas de las  
reuniones anteriores del 15 y 22 de julio y 5 y 9 de  
agosto ppdos.

Pase Categoría Asociado. - Se informa que  
con fecha 18 de julio ppdo. cumplidos los requi-  
sitos estatutarios, el asociado don Pablo Bue-  
no pasa a la categoría de activo.

Convenio Laboral Músicos. - Se informa de la  
notificación telegráfica del Ministerio de Tra-  
bajo, que informa de la homologación con  
fecha 5 de julio ppdo. del último convenio  
colectivo de trabajo con el Sindicato Agen-  
tino de Músicos, registrado bajo el número 171/

Balance Semestral Enero-Junio 1971. - Se toma conocimiento de los cuadros contables que contienen los gastos referidos al primer semestre del actual ejercicio de 1971, observándose un superávit general de \$ 42.700.99, correspondiendo \$ 13.046.59 a la parte general y \$ 29.654.40 a la parte mutual, ésta última incluye \$ 18.000. transferido de la parte general de su excedente positivo del año 1970, por lo que el superávit real del semestre es de \$ 11.654.40 de la parte mutual y el total de \$ 24.700.99. -

Movimiento Fondos De Julio 1971. - Sin observaciones, se conoce el cuadro de movimiento de fondos del mes de julio \$ p.d.

Día Maquinista Teatral. - De acuerdo a lo previsto en el artículo 14º del convenio laboral con la Unión Maquinistas de Teatros, este gremio informa que se ha fijado el día lunes 13 de setiembre próximo para celebrar el día del Maquinista Teatral. Se informa por circular a todas las empresas asociadas.

Comisión Homenaje Bicentenario Teatro Na-  
cional Cerrantes. - El señor Ministro de Cultura y Educación, Dr. Gustavo Maleck, informa de la constitución de una Comisión para organizar la celebración del primer cincuentenario de la inauguración del Teatro Nacional Cerrantes, y solicita que nuestro Presidente acepte integrar la Comisión Honoraria de la misma. Se aprueba la distinción con expresa adhesión a tan gato acontecimiento.

Conflictos Internos Sindicato Argentino de Músicos. - Este sindicato remite una comunicación informando en detalle sobre el proceso interno de un conflicto institucional del sindicato, que terminó con las renuncias del Presidente don José P. Silva, Tesorero don Néstor Schiavo, secretario don Julio César Gallardi y la suspensión

por 90 días del secretario don Pedro Stroher.  
basa De Descanso "Gente de Teatro": se resuelve responder a la carta de la A.A. Actores del 9 de junio p.d., que hacia una oferta para la compra del tercio indíxio de la propiedad en Villa Giardino, en la suma de fa - 35.000.- manifestándoles que la cantidad ofrecida es sumamente reducida y se les junta a un esfuerzo común para alcanzar el fin de mejora buscado para el mejor cumplimiento de los objetivos sociales. De esta manera, se rectifica la decisión que en un principio se había tomado en reunión del 24 de junio p.d., de interesarse en la compra del tercio de AAA Actores en suma doble a la ofertada. Influyó en el nuevo tempranamente adoptado el análisis de nuevas circunstancias que hacen al futuro de dicha finca en la senaria cordobesa.

Audiencia Intendente Buenos Aires. - se toma nota que la Intendencia de Buenos Aires fijó el día lunes 16 del actual, a las 17 horas, para realizar la entrevista con el titular señor Montiro Ruiz, oportunamente solicitada, con el propósito de gestionar la concesión de una fracción de terreno en el cementerio de la Lehacarita destinado a levantar un panteón de la entidad. -

Consulta Asociado Angel Dolarea Teatro Leonmedia de Rosario. - se toma información de un pedido de asesoramiento regularizado por el señor Angel de Dolarea, respecto a un problema laboral en Rosario con respecto a salarios de acomodadores, el que fue encuadrado por nuestro letrado doctor Tunebaso Viale y sus colaboradores y dado traslado a nuestro asociado. -

Gautas Para La Ley Del Teatro. - se in-

forma de las entusiastas mantenidas por nuestros directores señores Sandini, González, Gallo y Petit, con el Subsecretario de Cultura Profesor Carbajal, relacionadas con el proyecto de ley al teatro, que es propósito del Gobierno Nacional sancionar a la brevedad. Con los antecedentes en poder de la entidad, se prepara un detalle de puntos para tenerse en cuenta en la confección de la ley que, aprobados por los presentes, serán llevados al profesor Carbajal. Los mismos consideran: rebajas de tarifas de transporte y hoteles del Estado para viajes teatrales; determinación del carácter de trabajo independiente del actor teatral, a los efectos impositivos y pensionales; liberación de todo impuesto nacional, provincial y municipal, para todos los participantes del espectáculo, incluyendo la supresión de toda contribución a cargo del público espectador y derechos de construcción de edificios y tasas inmobiliarias de los que se destinen a teatro; introducción de elementos y personas desde el extranjero sin aranceles; funcionalidad de la ley 14.800 garantizando su efectividad con severos castigos pecuniarios; declaración del espectáculo teatral como actividad de interés nacional; confiar a la Subsecretaría de Cultura único organismo nacional para aplicar la ley; y facultarle a adoptar todas las medidas necesarias para favorecer la actividad teatral en el interior del país, inclusive imponiendo la obligatoriedad de desarrollarla en todos las salas que hayan funcionado antes de ahora como teatro.

Calificación Clerico Compañía Teatro Argentino. - Habiéndose producido un entendimiento entre la AA Actores y la empresa del Teatro Argentino, con respecto a la calificación

de los intérpretes de la obra en cartel "Hair", vinculado al reajuste de remuneraciones conforme al último convenio laboral con los actores, ante un pedido por escrito de la entidad artística, se lleva a cabo una reunión de las partes anteriormente citadas: por la empresa del teatro su administrador señor Rodríguez por la A.A. Actores los señores González y Tealdi. Se analiza extensamente la cuestión y se constatan algunas omisiones formales por parte de la empresa. En busca de una fórmula conciliatoria, se acuerda que la empresa procederá a calificar los personajes conforme al artículo pertinente del convenio laboral y AA Actores procurará superar las diferencias procedentes de los mínimos de honorarios que fija el nuevo convenio.

Asuntos Varios con A.A. Actores. - a) Satisfacción Actores Cia. Traggi-Dual del teatro Empsie Luego de la conversación del día de la fecha a que se refiere el punto anterior, se da por terminado el asunto del epígrafe con la carta de A.A. Actores del 7 de mayo ppdo. b) Teatro Lassalle - Pago del 13 de abril por deuda señor Ruiz. - Se acuerda dar por terminado el entredicho con la carta de AA Actores del 6 de mayo 1971. En los dos casos precedentes, de los que era parte interesada el señor Gallo, éste da expreso consentimiento para el archivo de las actuaciones. - c) Procedimiento en casos de novedad empresas: A una nota de AA Actores de fecha 2 de julio ppdo., en la que postula por plazos perentorios para proceder contra empresas improductivas en el pago puntual de los honorarios de los actores. Se le contesta con una nota que expresa la inquietud de Apta por cualquier medida de fuerza inconsulta,

y aceptando como razonable que pente a un atraso en el pago de encuentros a los intérpretes se debe ser ágiles en arbitrar soluciones. Sin olvidar que ambas entidades están obligadas por igual al cumplimiento de las disposiciones del contrato laboral que rige. d) Nota de AA Actores del 28 julio 1971. - En esta nota, la entidad actoral responde satisfactoriamente asuntos planteados: en enero con la deuda al actor Boty en el teatro Corrientes, en abril respecto a forma de pago a los actores de la Cia. Maisillae, no asociada de Apta, que actuaba en el teatro Areuña, y sobre un reclamo improcedente al señor Carlos A. Petit, del teatro El Nacional, de julio 14 de 1971. e) Reclamo asociado Carlos A. Petit Matamoros desconsiderado AA Actores:

Se toma conocimiento del cambio de cartas operado entre nuestro asociado don Carlos A. Petit y el Presidente de AA Actores don Jorge Salcedo, relacionado con la falta de estilo en un reclamo de este actor responde en las explicaciones correspondientes. Se archivarán, superada la cuestión. Insistencia Pedido Constitución Comisión Estudio Régimen Previsional Actores. - En nota conjunta suscrita por la mayoría de las entidades que iniciaron la gestión en setiembre de 1970 y posteriormente fueron llamadas para integrar una comisión especial en el ámbito del Ministerio de Bienestar Social, se reitera al titular de este Departamento de Estado, señor Francisco Maurice, la necesidad de la prosecución de las tareas y, sin perjuicio de lo que en más pueda acordarse por la misma, se sugiere que se dé desde ya un régimen que a partir de ahora y para el futuro sea de aplicación y contemple la situación ocurrente.

Certificación Sobre Labor Cultural De Los Teatros  
A la nota remitida por la entidad al Fondo

nacional de las Artes sobre este asunto, contestó con fecha 26 de julio ppdo. expresando que en virtud del artículo 3º del decreto 6073/58, la Dirección Nacional de Cultura (ahora Subsecretaría de Cultura) del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, puntualmente con una comisión asesora honoraria, es el organismo encargado de dar cumplimiento a todo lo dispuesto por la ley 1251/58 y sus modificaciones. Finalmente dice que a esa subsecretaría de Cultura, considerando el órgano competente, es el que debe expedir la certificación solicitada, en virtud de expresas disposiciones legales. Siguiendo estas directivas, con fecha 4 de agosto se dirigió por voto igual pedido de certificación para los teatros asociados de Apta, al señor Subsecretario de Cultura, Profesor Horacio J. Carbajal, quedándose respuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se terapta la sesión siendo las 19 horas.

F. Gallo  
A. González  
A. Dolarea  
V. Romano  
B. Barcarollo

Acta Reunión De La H. Comisión Directiva Del  
26 De Agosto 1971.- En Buenos Aires, a los  
veintiseis días del mes de agosto de mil nove-  
cientos setenta y uno, se reúne la H. Comisión  
Directiva de la Asociación Promotores Teatra-  
les Argentinos (gremial y mutual), con la  
presencia de los miembros cuyos nombres se re-  
gistran al margen, y siendo las 16.30 hora  
se inicia la sesión bajo la presidencia del  
vicepresidente señor Francisco Gallo.  
Acta anterior.- Tresna lectura, se aprueba por

unanimidad y sin observaciones el acta de la reunión anterior del 12 del actual.

Gestiones Ley del Teatro. - Se informa que con fecha 19 del actual se entregó en la Subsecretaría de Cultura, al asesor doctor Auchsburger el texto de las pautas para una ley preparado por la ciudad, conforme a lo acordado en la reunión anterior. Seguidamente se conversa sobre la ley del teatro existente en España y las normas en vigencia en ese país para la aplicación de un Plan Quadrienal 1972/75, encogiéndose al señor Dolarea la obtención de los textos de los mismos, para su estudio y posible proyección en la Argentina.

Reformas Comienzo Laboral A.A. Actores. - Se conoce el texto acordado en última instancia entre las partes, para la reforma del comienzo laboral vigente con la entidad actoral, que tendría aplicación con efecto al 1º de junio de 1971. Se aprueba y se iniciaran todas las fijas, el que será entregado al señor Gómez de la A.A. Actores para su ulterior traslado al Ministerio de Trabajo a efectos de su formalización, firma y homologación.

Audiencia Intendente Postergada. - Se informa que la audiencia con el señor Montero Ruiz, fijada para el lunes 16 del actual, fue postergada a su pedido, aguardándose la fijación de nueva fecha.

Sanción Ordenanza Provincia Buenos Aires Librandó Impuestos Municipales Funciones Teatrales. - Se toma conocimiento que, como feliz corolario de las empeñosas gestiones que se venían realizando por la entidad ante las autoridades del gobierno bonaerense, con fecha 18 de agosto en curso, fue sancionada la Ordenanza N° 121 que establece en su artículo 1º "que la realización de funciones teatrales no estará

garada con los derechos a los espectáculos pú-  
blicos", a partir de la sanción de la Orden-  
anza y, en los breves considerandos especi-  
fica que "el Gobernador de la provincia de  
Buenos Aires lo hace en ejercicio de las fa-  
cultades de los departamentos deliberativos  
municipales". Inmediatamente se acuerda  
por unanimidad reunir un telegrama  
de agradecimiento al mandatario bonaerense,  
Brigadier don Horacio Baile Pirata  
y hacer llegar a todos los asociados una  
circular con el texto íntegro de la ordenan-  
za dictada, que ha sido publicada en el  
Boletín Oficial de la Provincia, el día 24 del  
cto. mes.

Reclamos A.A. Actores. - Genaro Tortora.- Sup-  
ponga la entidad actoral por cuenta del 16 del  
actual, que el señor Tortora de la empresa  
de compañía del teatro Corrientes, adeuda  
a los intérpretes Juan Rubin Fratto, f a 1.120.-  
y al duo Quiroga-Soto, f a 2.505.85. Se da  
inmediato traslado de la reclamación al  
señor Tortora, mientras se aguardan prontas  
noticias. - Francisco Rivilli. - Este asociado  
se comunica telefónicamente desde Cucumán,  
informando de una intimación telegráfica  
de la A.A. Actores respecto a incumplimientos  
con los actores que están actuando en esa  
provincia, señores Barreiro y Baile, que re-  
puta infundada y anticipando temores de  
un falso en la actuación de los mismos. Re-  
queridos antecedentes a la A.A. Actores expresa  
que se limitó a intimar el cumplimiento de  
normas contractuales con ambos actores, sin otra  
proyección. Así se le hizo saber telegráfi-  
camente de inmediato al señor Rivilli en Cucu-  
mán, el mismo día 19 del actual, a dirigiéndole  
que se fijaron referencias del asunto.

a la entidad actoral y se aguardan los suyos razonablemente para tratar entre ambas entidades el asunto con el imprescindible consenso personal del señor Rivelli. - La C.D. aprueba todo lo actuado hasta el momento.

Exclusividad Obra "A balón Quitado" Señor Gallo. - Nuestro conocido don Francisco Gallo remite una nota informativa, acompañando copia de otra dirigida a Agentes reclamando por qui la obra registrada para su exclusividad en todo el país, se sabe que ha sido representada en la ciudad de Paraná y hay noticias que será llevada en el repertorio de un clero en preparación que saldrá en gira por el interior. Se reservan los antecedentes a la espera de uocedades.

Convenio Laboral Artistas Variedades. - Pendiente la firma de este convenio, el funcionario del Ministerio de Trabajo anticipa el texto donde se registra el aumento de las remuneraciones de los intérpretes, acordado en un 21% sobre los vigentes al 31 de diciembre de 1970, pero computándose los aumentos legales desde el convenio anterior con más el adicional de emergencia ley 18.396.. Se produce un breve cambio de ideas con participación del letrado de la ciudad, doctor Juan Baso Viale y, verificado que igual procedimiento se siguió el año 1970 con el convenio firmado entonces, se considera prudente no abrir debate al respecto y suscribir el convenio redactado en el Ministerio.

Directorio Caja Mutual Propone Reformas al Reglamento y Mejoras Beneficios. - El Directorio de la Caja Mutual remite una nota por la que propicia reformas de los artículos 28°, 30° y 39° del Reglamento y mejoras en los beneficios mutuales actualizando los montos de pensiones, subsidios por fallecimientos y contribuciones

para sepelios. Agrega que el resultado del balance semestral permite establecer las mejores proyectadas y solicita que la C.D. se sirva elevar su consideración a una Asamblea General Extraordinaria. Se analizan algunas mejoras propiciadas y se suscita un cambio de ideas sobre la magnitud numéricas de las mismas y su incidencia en las finanzas de la Oja Mutual, estimándose prudente suspender la consideración de la iniciativa llegada e invitar a los integrantes del Directorio de la baja para tratar en común los proyectos, en la reunión de la C.D. del próximo jueves 2 de setiembre.

y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 18 horas.

En folio n° 91 "que" entrelíneas vale --

*Franisco Gallo*

Fco. Gallo  
A. González  
B. A. Petit  
V. Romano  
E. J. Mencio  
A. Dolarea

Acta De Reunión De La H. Comisión Directiva  
Del 2 Setiembre 1971.- En Buenos Aires, a los dos días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y uno, se reúne la H. Comisión Directiva de la Asociación Promotores Teatrales Argentinos (genial y mutual) con la presencia de los miembros señores Francisco Gallo, Alberto O. González, Carlos A. Petit, Vicente Romano, Enrique J. Mencio y Angel de Dolarea y siendo las 16.30 hora se inicia la sesión bajo la presidencia del vicepresidente don Francisco Gallo.

Inauguración Teatro Lehmann. - Con motivo de tener lugar el próximo lunes 6 del actual, la inauguración de la mera

sala teatral en el barrio de San Telmo, denominada "Chacabuco", se acuerda hacerse presente en la ocasión por medio de varios directivos y rendir una atencióñ floral.

Donación Unión Maguinistas de Teatros. - Con motivo de celebrarse el día del Maguinista Teatral el próximo 14 de setiembre, respondiendo a la gestión del sindicato se aprueba adquirir un talonario de bono-donación con sorteó, en la suma de fa 100.-

Consideración Proyecto de Reformas Mutuales  
con Presencia del Directorio de la Baja Mutual expresamente Invitado. - Se hallan presentes en la reunión los directores de la Baja Mutual, señores Domingo Di Fiore, José Torres Bivona, Alberto Cadrosso, Luis San Luis y Alberto J. Smucler, es decir, la totalidad de sus integrantes titulares. Se da lectura al proyecto de reformas elaborado por el Directorio de la Baja Mutual y seguidamente se produce un animado cambio de ideas con explicaciones sobre el alcance de los cambios propuestos, por parte de los señores Luis San Luis y Smucler, generalizándose posteriormente el debate con la intervención de la mayoría de los presentes. El señor Dolarea hace hincapié en que no debe hacerse diferencias en cuanto al subsidio por fallecimiento y las contribuciones para gastos de sepelios, entre actim y plenarios, como así también le parece procedente que al fallecer un asociado, las deudas que tuviese por préstamos mutuales queden automáticamente canceladas. Con respecto a la edad mínima para gozar de la pensión, el señor Dolarea advierte que llegándose al edad del derecho pensionario una vez cumplidos los 65 años, debería contemplarse la situación de los que en estos momentos

Tienen entre 55 y 65 años, que pierden sus derechos en caso de dejar toda actividad teatral. Con ligeras variantes opinan de modo parecido los señores Jougález, Petit y Museo. En cuanto al aumento de las pensiones, se requiere de los componentes presentes del Directorio de la Baja Mutual, si se ha analizado debidamente el aspecto financiero de la baja y su incidencia para los próximos ejercicios, atendiendo a los recursos y erogaciones previstas, contando incluso con la eventualidad de que se acojan a los beneficios pensionarios los asociados que aún no lo han hecho y gozan del derecho de hacerlo en cualquier momento y de los que se irán sumando para arribar al límite de edad reglamentario. De producirse esta eventualidad, un rápido cálculo estimativo hace incrementar las salidas por pensiones para 1972 en alrededor de fa 40.000.-, sin contarse para cubrirlo con el suficiente respaldo de ingresos normales de la baja, lo que determinaría un importante déficit potencial. Llegado a este punto, las respuestas de los directores de la Baja Mutual no son convenientemente satisfactorias para la C. Directiva, máxime que según manifiestan ellos mismos, han tenido presente para sus cálculos el resultado del Balance semestral que, necesariamente, toma cifras parciales de un ejercicio en que, justamente, empieza la aplicación de un régimen financiero implantado desde el 1º de enero ppdo. Como conclusión de la conversación mantenida y con el propósito de contar con cifras fehacientes que permitan establecer cálculos ap-

tados a la realidad, se expresa la conveniencia de postergar el estudio de toda iniciativa sobre aumentos mutuales para después de conocerse el resultado del Balance General del ejercicio completo de 1971. Retirados los visitantes, se acuerda por unanimidad contestar la nota que habría elevado el Directorio de la Caja Mutual proponiendo reformas y mejoras mutuales, que la H. Comisión Directiva considera prudente diferir la consideración del proyecto presentado, hasta después de tenerse resultados oficiales del ejercicio del año 1971 en curso.

Y siendo las 19 horas, se levanta la sesión. -

~~Francisco Gallo~~

~~Francisco Gallo~~

E. Gallo

A. González

F. Barcarollo

J. Romano

A. Dolarea

J. Muscio

Acta Reunión H. Comisión Directiva del 9 Septiembre 1971. - En Buenos Aires, a los nueve días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y uno, se reúne la H. Comisión Directiva de la Asociación Promotores Cívicos Argentinos (grupal y mutual) con la presencia de los miembros cuyos nombres se registran al margen, y siendo las 16.30 hora se inicia la sesión bajo la presidencia del vicepresidente señor Francisco Gallo.

Actas Anteriores. - Tras la lectura, se aprueba sin observaciones las actas de las reuniones anteriores del 26 de agosto y 2 de setiembre p.p.dos.

En Torno Al Proyecto De Reformas Propuesto Por El Directorio De La Caja Mutual. - El señor Dolarea manifiesta que ha tenido conversaciones con el director de la Caja Mutual doctor Smudir, quien le manifestó que en la última reunión del Directorio se había aprobado un voto de censura para el Presidente de la misma señor Di Fiore, por las expresiones que vertiera en la reunión del 2 del otoño.

En la reunión anterior se había hecho constar que el señor Di Fiore había hecho declaraciones ofensivas contra el Directorio, lo que llevó a la aprobación del voto de censura. El señor Dolarea menciona que Smudir le informó que el voto de censura había sido aprobado, pero no menciona si se realizó una votación formal.

desacuerdo con lo aceptado por los restantes componentes de dicho organismo mutual. Agrega que sería fórmula de conciliación la constitución de una comisión con participación de miembros de la C. Directiva y el Directorio, con el debido asesoramiento técnico, para estudiar las cifras de la Baja Mutual puesto que hay discordancia en la interpretación entre ambos sectores. A pedido de los señores Dolarea y González, se da lectura al acta de la reunión del Directorio de la Baja Mutual del 3 de setiembre p.s.d., donde se consigna la decisión de reestudiar el proyecto de reformas para adecuarlo a algunas observaciones recibidas, conjuntamente con una memoria explicativa del mecanismo de la Baja que parece desconocer la C. Directiva. En conocimiento de esa decisión, el señor Dolarea estima procedente aguardar el proyecto anunciado. Solicita la palabra el señor Carcarallo para precisar su pensamiento en torno al asunto en debate: declara que seguir por el camino que pretende la Baja Mutual, es prácticamente entregar el mando de la entidad a los pensionados, considerando el número de asociados inscriptos y los que gozan actualmente del beneficio, los que tienen derecho a morir porarse, los de inminente ingreso al mismo, que en total son más de veinte. Se oída, añade el señor Carcarallo, que Apta tiene por objeto principal defender los intereses de los empresarios en sus negocios teatrales y subsidiariamente realizar la actividad mutual que sea posible y permitan sus recursos. Se generaliza el cambio de ideas con intervención de la mayoría de los presentes, predominando el concepto expuesto

por el señor Cárceballo sobre la finalidad esencial de la entidad. Finalmente, se ratifica la decisión de aprobar el nuevo proyecto que promueve el Directorio de la Caja, cuya noticia se tiene a través de la lectura del acta de su última reunión.

Nuevo Tope Para el Aporte destinado a obra social de la Q.A. Actores. - Se toma conocimiento de una nota remitida por la Q.A. Actores que manifiesta que con motivo de la sanción de la ley 18980 que modificó el tope de remuneraciones para el cálculo del aporte para obras sociales de la ley 18610 a partir del 1º de mayo de 1971 y, manteniendo el espíritu del acuerdo suscripto el 15 de enero p.pdo., ha procedido a percibir sobre el nuevo monto el aporte para obra social. Se cambian opiniones a este respecto y es unánime en considerar impropio proceder a percibir sobre el nuevo monto el aporte para obra social. Sin embargo y con el propósito de evitar polémica alguna al respecto, se resuelve por unanimidad contestar a la Q.A. Actores asistiendo con la elección del tope de \$ 2.000.- mensuales de honorarios de los actores para el cálculo del 2% para la Obra social del gremio.

Respecto Ordenanza Provincia Buenos Aires 121/71. - Se toma conocimiento de sendas notas, acompañando el texto oficial de la Ordenanza 121 que libera a las funciones teatrales de tributos municipales en toda la Provincia, suscriptas por el Director de Ceremonial y Audiencias de la Gobernación de Buenos Aires, Comodoro Juan Carlos Infantini, y otra por el Subsecretario de Asuntos Municipales del M. de Gobierno, Ing. Abel Leis Ausaldo, con lo que queda superado el motivo de la audiencia que se había solicitado al entonces Gobernador de la Provincia, Brigadier Horacio B. Pirata.

Proceso elaboración ley de Teatros. - Para considerar la ley de teatro en elaboración, desde la Subsecretaría de Cultura de la Nación se recibe una citación para concurrir el viernes 10 a las 15.30 hora a la sede oficial para conversar al respecto. Se notifica de inmediato a las personas designadas oportunamente para representar a la entidad, señores Sandrini, Fallo, González, Petit y Barcarollo (8).

Convenios gremiales. - Se informa que se han suscripto en el Ministerio de Trabajo por los partitarios de las partes, los convenios recientemente acordados con la Unión Argentina de Artistas de Varietades y con la rama del Sutep de Acomodadores, Boleteros y Auxiliares de Escena, para su posterior homologación oficial. Los mismos entrarán en vigencia el 1º de abril de 1971 y registrarán los términos aprobados en las tratativas. -

Laudo en las tratativas con la Rama del Sutep De Electricistas. - Se conoce y apunta el texto de la última presentación de la entidad, cuyo plazo legal vence en el día de la fecha, elevado ante las autoridades del Ministerio del Trabajo y que servirá de elemento de juicio para que el funcionario designado dicte el laudo, al que las partes se allanaron ante la imposibilidad de llegar a un arreglo en las tratativas partitarias realizadas. -

Gestión obtención Permiso en el Cementerio Para el Panteón Social. - Ante referencias llegadas a algunos directivos, se apunta la conveniencia de solicitar una entrevista al señor Director General de Cementerios de la Capital, don Arturo Bernal-

do de Quiros, en el propósito de requerirle la concesión de una pacción de tenor en el bencuentro de la Chacarita.

Régimen Previsional Trabajadores Espectáculo Públco. - Mientras se viene aguardando que el Ministerio de Bienestar Social acceda al insistente requerimiento, formalizado en notas del 14 de mayo y 13 de agosto, de que se proceda a la constitución de la comisión especial de estudio de un régimen previsional adecuado a la actividad artística, designada por Resolución N° 20 de la ex Secretaría de Estado de Seguridad Social, el Caual 9 de 61 informa que una inspección en sus oficinas por la baja de jubilaciones está en vísperas de finalizar sus tareas, practicar liquidación de aportes e intimar su pago. A raíz de esta mera situación, se acuerda por iniciativa del ente afectado, realizar una reunión en el día de la fecha en nuestra entidad, con la presencia de representantes de la industria del cine, canales de televisión y teatro.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerrará la sesión siendo las 18.30 hora.

Acta Reunión De La H. Comisión Directiva Del 30 Septiem  
bre 1971. En Buenos Aires, a los treinta días del mes  
de setiembre de mil novecientos setenta y uno, se  
reúne la H. Comisión Directiva de la Asociación Pro-  
tección Mutua Trabajadores Teatrales Argentinos (grupal y mutual), con  
la presencia de los miembros cuyos nombres se regis-  
tran al margen y siendo las 16.30 hora se inicia  
la sesión bajo la presidencia del titular señor Luis  
Sandini.

Acta anterior. - Tras la lectura, se aprueba por unanimidad y sin observaciones el acta de la reunión anterior del 9 del actual.-

Aplicación Ley 19.220 Aumento fa 50. - mensuales desde 1º setiembre 1971. - Con respecto a la ley recientemente sancionada N° 19.220, que fija un aumento de fa 50 mensuales para el personal comprendido en las convenciones colectivas de trabajo y estatutos especiales, su aplicación con relación al personal que trabaja en los teatros se interpreta así: a los trabajadores comprendidos en el ámbito del SUTEP, Unión Maquinistas de Teatros y S. Argentino de Músicos, se aplica literalmente la ley con las proporciones fijadas en las normas impartidas por el M. de Trabajo respecto a las horas trabajadas; y a los comprendidos dentro de los convenios con la A.A. de Actores - correspondiendo a una carta de la misma Asociación - y la Unión Argentina Artistas de Variedades, se clarificarán exclusivamente los mínimos pactados en cincuenta pesos ley 18188 mensuales. En cuanto al personal administrativo de Apta, se aplicará el aumento en la debida proporción y alcanzará a los que revistan en relación de dependencia y al servicio de buffet.

Régimen Pensional Actores. - A raíz de una intervención de la inspección de la baja Jubilaciones de Industria y Comercio en el Canal TV 9, con liquidación parcial de la deuda devengada por aportes de años anteriores, a requerimiento del mismo se cumple el día 9 del actual una reunión en Apta con la presencia de representantes de la industria del cine, doctores Garate y Cacici, de televisión, doctores Ibarri y Bilbao Show y señora Simons y

por teatro el señor González y doctor J. Viale. se acordó reunir un telegrama reclamando in-  
gente audiencia al Ministerio de Bienestar social,  
don Francisco Maríque, haciendo referencia a  
la inspección en el Canal 9 de TV y notas inem-  
plazadas de mayo y agosto ppdo., suscriptas por  
los componentes de la Comisión Especial designa-  
da por Resolución ministerial n° 20 reclamando  
la pronta constitución de la misma. Ausentes  
los representantes de Canal 13, doctor Chacellos y  
ARPA doctor Alejandro Roca, dan su conformidad  
telefónicamente en lo actuado.-

Gestiones Para Enigir un Panteón en El Ce-  
menterio. - Como consecuencia de la visita reali-  
zada en la Dirección General de Cementerios  
el dia 20 del actual, se cursa una nota al  
Intendente Municipal de la Ciudad de Bu-  
enos Aires, Contado Saturnino Montero Ruiz, en  
el que se formaliza el pedido de concesión  
de un terreno adecuado en el Cementerio de la  
Chacarita, invocando la condición de entidad  
mutual de APTA y de acuerdo a las Ordenan-  
zas 23.827 y Decreto n° 6732..

Renuncia Presidente del Directorio Caja Mutual  
Se toma conocimiento del contenido de una no-  
ta de la Caja Mutual que informa que su  
Directorio aprobó la renuncia de su Presidente  
señor Domingo Di Fiore, fundada en razones  
de salud. Los presentes coinciden en lamen-  
tar la decisión del señor Di Fiore y recordar los  
eficientes servicios prestados a la entidad en  
los últimos 20 años. Por indicación del señor  
Lacarollo (6), que es aprobada por unanimi-  
dad, se resuelve hacer llegar al señor Di Fiore,  
el más expresivo agradecimiento y reconocimiento  
por la labor cumplida en los diversos puestos di-  
rectivos, inclusive la Presidencia de la entidad,  
habiéndolo hecho siempre con invariable y fa-

tricto espíritu de justicia y amplio sentido social.

### Renovación seguro Incendio Edificio Social.

Con motivo de renewer el próximo día 9 de octubre, una póliza de seguro de incendio que cubre parcialmente el valor del edificio de la sede social, por un capital de £ 90.000.- se apunta a comentar la renovación en la Cia. Seguros "benit" en las cuales condiciones de las últimas contratadas con mediación del señor Auscio.

### Monitoreo de Fondos Agosto 1971. - Se conoce

el cuadro de monitoreo de fondos de la entidad, correspondiente al mes de agosto ppdo. que no merece observación alguna.

### Petición a las Provincias para supresión de Impuestos al Teatro.

Tomando como piloto la decisión del gobierno de la Provincia de Buenos Aires, que por Ordenanza General N° 121/71 suprimió los impuestos a las funciones teatrales en el territorio del Estado bonaerense, se cursan notas a los gobernadores de las restantes provincias argentinas, acompañando fotocopias del texto original de la citada Ordenanza y pidiendo la adopción de una medida similar dentro de sus respectivas jurisdicciones. Asimismo, se reúne al señor Ministro del Interior, doctor Hor Roig, una nota informando de los pedidos cursados a los gobiernos de provincias y requiriendo su colaboración por la vía que corresponde desde el Ministerio, para apoyar nuestra solicitud.

### Aclaración Señor de Dolarea sobre Proyecto Aumento Pensiones. - Solicita la palabra

el señor Angel de Dolarea y expresa que desea aclarar para que quede constancia en acta, y a fin de evitar interpretaciones erróneas con respecto al proyecto de aumento

de pensiones que presentó la Caja Mutual, que ratifica su posición en el sentido de que si se demuestra plenamente la disponibilidad de fondos necesarios y suficientes, sin afectar el patrimonio social, no se opone al aumento de las pensiones mutuales; en caso contrario, mantiene su oposición. Agrega el señor Dolarea, que esta opinión fue compartida por el señor González. El Presidente señor Sandini, manifiesta que quedará constancia en acta de las palabras del señor Dolarea.

Entrevista Asociado F. Rivilli con Actores J. Bañeiro y R. Bauleo. - Se conoce el texto de una nota remitida por el asociado F. Rivilli acompañando copia de un acta levantada en la A.A. Actores con la presencia del mismo, la actriz Libertad Leblanc, el señor J. B. Tiberio y el señor Carlos Gómez por la entidad actoral. El acta, que se lee a continuación, relata pormenores de la gira que acaba de realizar la actriz mencionada con los actores Jorge Bañeiro y Ricardo Bauleo, representando la obra "Don duermen dos duermen tres", certificándose actitudes de indisciplina asumidas por los dos mencionados actores y presuntas cuentas adeudadas por el señor Rivilli en concepto de viáticos. Dice el señor Rivilli que la A.A. Actores quedó en considerar los reclamos registrados en el documento mencionado. Aludiendo a leer el texto de una nota que acaba de remitir la A.A. Actores, que adjunta copia de una enviada al señor Rivilli y termina diciendo: "por la misma le hacíamos nota que ratificamos al señor Secretario de Apta que no existe conflicto alguno con el mencionado promotor". Insiste el señor Rivilli que la nota es insuficiente con respecto a no tener duda alguna con los actores. Agrega que por televisión el señor Bauleo manifestó, respondiendo

do a una pregunta periodística que en la que se había ido bien pero que le iba mejor cuando sobre todo. Estima el señor Rivilli que esta declaración injurante del actor le perjudica en su actividad inmediata en el interior del país y pide una reparación gestionada y/o patrocinada por Apta. Se produce un animado cambio de ideas y finalmente, con el expreso asentimiento del señor Rivilli, se acuerda remitir una nota a la Asociación Argentina de Actores, dejando constancia que en la carta recibida no se contestan los puntos aludidos en el acta que encierran la actividad actual de nuestro asociado y le dejan al desnudo en su bien logrado prestigio con sus colegas promotores. Sin perjuicio del trámite interno de esa Asociación de Actores y el eventual laudo que pudiera pronunciar la Comisión Paritaria al considerar el cumplimiento contractual, se estima necesario que el señor Rivilli tenga en su poder la documentación suficiente emanada de la entidad actoral, en el sentido que no es impactor de las estipulaciones contractuales que lo vincularon a los actores Barreiro y Baileos. En tal sentido, se requerirá la más urgente intervención de la A.A. Actores.

y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 18.45 hora..

~~J. Gallo  
A. González  
I. Romano~~

*J. Gallo  
A. González  
I. Romano*

Acta Reunión De La H. Comisión Directiva Del  
7 Octubre 1971. En Buenos Aires, a los siete días  
del mes de octubre de mil novecientos setenta y

*J. Gallo  
A. González  
I. Romano*

Q. Dolarea  
Q. Puig

uno, se reúne la H. Comisión Directiva de la Asociación Promotores Teatrales Argentinos (grupal y mutual), con la asistencia de los miembros cuyos nombres se registran al margen y siendo las 16.30 hora se inicia la sesión bajo la presidencia del Vicepresidente señor Francisco Gallo.

Acta Anterior. - Una lectura se aprueba por unanimidad y sin observaciones el acta de la reunión anterior del 30 de setiembre ppdo..-

Deuda Contribuciones Empresa Asociado don Romualdo Gaeta. - Informa la C. Directiva que el asociado don Agustín Romualdo Gaeta adeuda las contribuciones del 1/2 % de los ingresos de boletería del teatro Olimpo de Rosario de las funciones realizadas en el transcurso del corriente año de 1971, se encamina al señor Gallo una gestión personal ante el asociado..

Informe del letrado sobre Presidencia en el Juicio de J. Ribas c/ Apta. - Informa el estudio del Dr. Juan Baso Viale de las incidencias producidas en el proceso, como el oportunitud de prueba del letrado de don J. Ribas, testimonial, confesional, informativo y pericial, con el detalle de los puntos requeridos en esta última prueba. A su vez, nuestro letrado solicita el nombramiento de perito contador de oficio con amplio cuestionario para responder, acompañando copia del escrito.

Casa de Descanso "Jente de Teatro". - Se resuelve requerir del representante de Apta en la comisión administradora interassociativa, señor Luis San Luis, se sirva informar a la brevedad sobre la marcha de su gestión en la misma.-

Respuesta Ministro Bienestar Social Al Pedido de Audiencia Cursado El 9 de setiembre 1971.

Se informa que con fecha 6 del actual, se recibe una nota suscrita por el Jefe de la Secretaría Técnica del Ministerio Barrionuevo, que expresa que "lamenta manifestar que en razón de los múltiples compromisos de

Estado a que se halla abocado el señor Ministro, no resulta posible momentáneamente concretar la entrevista, no obstante, a fin de no dilatar el trámite del tema expuesto, la referida presentación ha sido elevada a consideración de la Subsecretaría de Seguridad Social<sup>1</sup>. En presencia de esta respuesta prohala querida, se acuerda citar al sector patrónal participante de la comisión especial designada por Resolución N° 20 de la ex secretaría de Estado de Seguridad Social, que representan cine, radio, televisión y teatro, a una reunión en nuestra sede social para el miércoles 13 de octubre a las 15 hora.

Cambio Autoridad del Directorio Baja Mutual. - Este Directorio informa por nota de los cambios procedidos en su clenco director con motivo de la renuncia del señor Di Fiore. Asumió la Presidencia el vicepresidente don José Torres Biuera y fue designado Vicepresidente don Luis San Luis.

Comunicación Directorio Baja Mutual sobre Morosidad Asociado Francisco A. Bancarollo. - El Directorio de la Baja remite una nota que dice, "a los efectos del artículo 53º del Reglamento de la Baja Mutual", se ha visto en la necesidad de informar que el asociado don Francisco Bancarollo adeuda cuotas mensuales que en total hacen fa 6.22.30, de un total adeudado de fa 1.971.43, originado en un préstamo mutual. Termina diciendo, "habiendo resultado estéril las gestiones realizadas para su regularización" bono medida pária, se encamina una gestión personal al secretario señor González.

Ausencia Temporaria Estado de la Entidad. - El doctor Jiménez Viale ha informado que debiendo concurrir entre el 1º y el 15 de no-

viembre próximo a un congreso de Abogados en Jamaica, atenderán su estudio en ese lapso de tiempo los doctores González Magrassi, Escalada y Rocha.

Sobre Modelo Contrato-Tipo con Actores. - Habiéndose comprobado el uso y circulación, distribuido por A.A. Actores, de un modelo de contrato-tipo para la contratación de actores que no se ajusta al texto oficialmente aprobado por convenio laboral ante el Ministerio de Trabajo, se resuelve dirigirse a la entidad genial de los actores advirtiéndole la improcedencia del hecho y recordándole el artículo pertinente del contrato colectivo de trabajo que regula la formalidad. Cualquier modificación en el texto aprobado, requiere el pertinente acuerdo de las partes firmantes del convenio laboral. Asimismo, se resuelve remitir circulares a todos los asociados recordándoles con su transcripción la rigencia de la cláusula contractual aludida, con más un ejemplar del modelo aprobado.

Solicitud Ingreso Asociado Don Julio N. Fenero Apobada. - Se considera la solicitud de ingreso a la entidad del señor Julio N. Fenero, en su carácter de co-empresario de la leña. Ley-Kaiser-Pacheco, que actúa en el teatro Embassy, e integrante de la empresa Producciones Martín constituida en sociedad de hecho con los señores Martín Fenero y Vito de Martini. La designación como representante del señor Julio Fenero se presenta sin la conformidad del señor Martini, dado que un reciente accidente le impide físicamente estampar su firma. La condición empresaria de Producciones Martín se certificó con la exhibición de los contratos de los actores visados en AAA Actores y del contrato con la empresa del teatro. Son presentantes del nuevo asociado los señores Germán Zelis y Marcos Groenberg. Considerando reunidos los requisitos estatutarios, se aprueba la solicitud de ingreso del señor Julio N. Fenero.

y no habiendo más asuntos que tratar, se  
terminó la sesión siendo las 18 horas.

François Laro  
Gallo

Fco. Gallo  
A. González  
I. Romano  
C. J. Muscio  
A. Dolarea

P. San Luis

Acta Reunión De la 2. Comisión Directiva Del 28 De Octubre De 1971. En Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno, se reúne la 2. Comisión Directiva de la Asociación Promotores Teatrales Argentinos (grupal y mutual), con la presencia de los miembros cuyos nombres se registran al margen y siendo las 16.30 hora se inicia la sesión bajo la presidencia del Vicepresidente señor don Francisco Gallo.-

Acta Anterior. - Tras la lectura, se aprueba por unanimidad y sin observaciones el acta de la reunión anterior del 7 de octubre en curso.

Régimen Previsional Actividad Artística - Audiencia Subsecretario Seguridad Social. - Con motivo de que una nota remitida por la Secretaría General del Ministerio de Bienestar Social, anunciaba que nuestros oportunos pedidos de audiencia con el titular se habían trasladado a la Subsecretaría de su competencia, la de Seguridad Social, desde ésta se recibió en llamado telefónico fijando una audiencia con el titular señor Dr. Carlos F. Argimón, para el día 20 de octubre. El día mencionado se llevó a cabo la entrevista con la presencia del titular y los doctores Gailla y Gimote, concurriendo por las empresas de espectáculos, los doctores Blusellas, Beloso y Srta. Simons, por TV, el doctor Goratti y contador Trigini, por industria del cine, y el señor Alberto O. González y doctor Junibasso Viale, por teatro. Se informa que se recogió

41

la impresión que la comisión especial que se había designado para estudiar un régimen pensional adecuado para la actividad, quedaba sin efecto y era probable la constitución de una comisión nueva con otras personas para cumplir el cometido de aquella, pudiendo la tendencia que para el sector estictamente artístico es de aplicación la ley pensional de trabajadores autónomos. Se estará a la atenta a las novedades que surjan.

Gestión ante Asociado Horoso Don Francisco Carcarallo.

Informa el señor González que, cumplida la comisión encomendada por la H. C. D.; el señor Francisco Carcarallo prometió realizar un pago a la brevedad para amortizar su deuda mutual.  
Liberación Impuestos Teatros Todo País. Audiencia Ministerio del Interior. - Basadas las notas a los gobernadores de todas las provincias, excepto Buenos Aires, solicitando la adopción de medidas liberales de impuestos a los teatros de sus respectivas jurisdicciones, similares a la dictada en la provincia bonaerense, como así el Ministro del Interior, doctor Hor Roig, pidiendo su colaboración, se obtuvo de éste una audiencia a la que concurrieron por Apta los señores Gallo, González, Carcarallo, Dolarea, Romano Gálvez, Rivilli y doctor Jiménez Viale, la que se llevó a cabo el día 13 del actual. El Ministro se interesó sinceramente por el buen éxito de la gestión ante las autoridades provinciales, y solicitó se le animaran los antecedentes y fundamentos de la ordenanza dictada en la Provincia de Buenos Aires, para hacerles llegar a los gobiernos de cada estado provincial. Yo otra parte, se toma conocimiento que los gobiernos de las provincias de Misiones, Corrientes y La Pampa acusaron recibo de la nota enviada y se comprometieron a considerar el pedido.

Abrimiento Fondos Setiembre 1971. - Se toma conocimiento de la presentación del cuadro de mo-

nimiento de fondos del mes de septiembre ppdo. que no motiva observación alguna.

En Corno Q la ley Del Teatro. - Se conoce que en la Subsecretaría de cultura de la Nación prosiguen los estudios para la sanción de la anunciada ley del teatro, conviendo la sesión que la misma se concretaría antes de los 30 días. Asimismo, se toma nota de la gentil disposición del actor don Alberto Bloses que, desde España, remitió una copia del autoproyecto de ley similar, preparada por el Gobierno español para su territorio.

Aprobación y Testimonio Reforma Estatuto Social. - Queda informada la S. Comisión Directiva que la Inspección General de Personas Jurídicas notificó de la aprobación de las reformas introducidas en los artículos 66º y 68º del Estatuto Social, en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 13 de diciembre de 1970, y expidió el testimonio autenticado de la aprobación.

Informe y Cumpliación Señor San Luis sobre Hacienda "Casa de Descanso Gente de Teatro". - Pedido Entusiasta A. A. Actores. - Con fecha 8 del actual el señor San Luis remite un informe sobre la marcha de la administración intusocietaria de la casa de Descanso "Gente de Teatro". Expresa en el mismo que se ha producido la cesación de la concesión del anterior titular señor Sarasso, habiéndose seleccionado un nuevo concesionario con las mejores referencias. Por otra parte, se ha puesto la necesidad de reponer distintos elementos de hotelería, proveyéndose los recursos y elementos para una inversión de hasta \$ a 30.000.-, por distintos medios sin recurrir a fondos de las tres entidades propietarias de la finca. Asimismo se mencionan reparaciones urgentes del edificio social de Villa Giardino, con recursos

provenientes de un subsidio del Ministerio de Bienestar Social en tramitación. El señor San Luis amplia verbalmente este último aspecto, como así comenta el propósito de la A.A. Actores, que, alegando que dichos recursos le serían proporcionados por el Ministerio de Bienestar Social a nombre de su institución, parece pretender que las otras dos entidades copropietarias, Argentores y Apta, deberían aportar un tercio cada una de las inversiones que se realicen. Esta posición de la entidad actoral motiva un largo y exhaustivo cambio de opiniones, pluralizando la opinión una y otra vez de los presentes en el sentido de la improcedencia de la postura de los actores. A tal efecto, se procuraría conocer detalles sobre el destino y titular preciso del subsidio estatal en trámite y mantener a la brevedad posible, el martes próximo si pudiera concertarse, una entrevista con los directivos de Argentores. Posteriormente y atendiendo a una nota de AAActores que requirió una entrevista "en el más alto nivel" para replantear en conjunto el problema "base gente de teatro" Zica, Villa Giardino, se accedería a la misma una vez en posesión de los mayores elementos de juicio previstos.

Pase Categoría Asociado. - Habiendo cumplido el asociado don Daniel Tinajue doce meses desde su incorporación a la entidad, en cuyo transcurso excedió de cinco meses la actividad empresaria, a partir del 8 de octubre en curso se produce su ingreso a la categoría de adherente } no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 18.30 hora.

F. Gallo  
I. González

Acta Reunión De La Sra. Comisión Directiva Del 23 Noviembre 1971. - En Buenos Aires, a los veintidós días del mes

L. Q. Petit  
 C. P. Barcarallo  
 A. T. Puig  
 V. Romano  
 Q. Dolarea  
 C. J. Muscio

de noviembre de mil novecientos setenta y uno, se reúne la Honorable Comisión Directiva de la Asociación Promotores Teatrales Argentinos (general y mutual) con la presencia de los miembros cuyos nombres se registran al margen, siendo las 16.45 hora se inicia la sesión bajo la presidencia del Vicepresidente don Francisco Gallo.  
Acta Anterior. - Previa lectura, se aprueba por unanimidad y sin observaciones el acta de la reunión anterior del 28 de octubre ppdo.  
Asociados Morosos. - Se informa que el asociado don Francisco Barcarallo, entregó la suma de \$a 300.- a cuenta de su deuda, cuyo importe se aplicó en pago de distintos conceptos, acrediitándose a la cuenta préstamo mutual la suma de \$a 124.70.- En cuanto al asociado de Rosario, don Agustín Romano Gaeta, que adeuda la contribución del 1/2 % de los ingresos de las funciones de todo el año 1971 en el teatro Olimpo de esa ciudad, se aprueba requerirle por nota un detalle de los ingresos de bordereaux ocurridos durante ese periodo de tiempo y posteriormente intimarle el pago de la pertinente contribución. Con respecto a este asociado, como se le encuadrara oportunamente una gestión al señor Gallo, éste informa que el señor Romano Gaeta prometió liquidar su cuenta a fin de año.

Bajas y cambios Categorías Asociados. - Don Carlos Damelli -- transiente, se le notificará la baja reglamentaria por no haber cumplido cinco meses de actividad empresaria en los doce meses transcurridos desde su ingreso a la entidad el 17 de noviembre ppdo. - Don Roberto D. Fernández, adhrente, se le notificará la baja reglamentaria por haber transcurrido doce meses ininterrumpidos sin actividad empresaria. - Don José Gordon Paso, Admto; Habiendo transcurrido

18 meses de inactividad empresaria desde su última actividad el 25 de mayo de 1970, en la ciudad de Rosario, en virtud del artículo 58º del Estatuto social, se le declara incorporado a la categoría Inactivo. Con respecto a los señores Danielli y Gordon Paso, se cambian ideas entre los presentes sobre la conveniencia de revisar las disposiciones estatutarias, en los casos como los considerados, respecto a lo casi imposible que resulta para un empresario de actuar solamente en Mar del Plata de cumplir una actividad promocional durante cinco meses en un año, y la situación de un empresario radicado en el país que deja de actuar 18 meses consecutivos en el mismo, si es activo, o doce meses, si es adherente, aunque prosiga su actividad empresaria organizada en el país, fuera del mismo.

Gestión Predio Cementerio Chacarita Para Panteón Social. - Siguiendo con el trámite iniciado en la Municipalidad de Buenos Aires, se contesta un pedido de la Contaduría General de la Municipalidad declarando que los fondos prestados para invertirse en la construcción de nichos es de alrededor de \$ 100.000.- financiados con recursos propios, certificando la aseveración adjuntando copia del balance semestral de la Caja Mutual al 30 de junio 1971. Se considera obvio que la decisión definitiva para la inversión corresponderá a una Asamblea.

Solicitud de Ingreso Don Luis Cesar Botto. - se considera la solicitud de ingreso del señor Luis C. Botto, como representante de Be. Bi. Bel S.A.C. L. F. T. y M., empresa de la compañía Belarma Biral - Norberto Suárez, que viene actuando en el teatro B. Podestá, que ha reunido los requisitos estatutarios. Por unanimidad se aprueba el ingreso en la categoría transiente.

Pedido Franquicias Entradas Teatros Jubilados. - Se considera una nota remitida por el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y

pensionados, que solicita un descuento sustancial en el precio de las localidades de las distintas salas, en beneficio de los jubilados y pensionados. Se cambian ideas entre los asociados presentes, predominando la opinión de contestar la nota manifestando que la disposición de las localidades es de exclusiva incumbencia de las empresas, pero, no obstante, podría dirigirse a cada una de ellas en la seguridad que encontrarían la comprensiva acogida que se merecen los peticionantes.

Sobre Inversiones Basa de Descanso "Gentile Beato". - Atendiendo al pedido reiterativo de la A.A. Actores de realizar una reunión "en el más alto nivel" para considerar este asunto y no habiéndose podido precisar el destino de una subvención oficial que gestiona la entidad actoral para aquella basa, los presentes ratifican el punto de vista expuesto en la última reunión del 28 de octubre, que se sabe coincide con el suscitado por Argentores, y se resuelve concertar la entrevista para el próximo jueves 25 en la sede de los actores teatrales, encuadrándose la representación de Apta a los señores Gallo, González y San Luis.

Nota sobre Ley Obras Sociales Unión Artistas Variiedades. - Una nota de artistas de Variiedades propicia ante el Ministerio de Trabajo el pedido de homologación del acuerdo firmado entre ambas entidades del 15 de marzo ppdo. reconociendo la ley 18610 de Obras sociales. Es unánime la opinión que el acuerdo firmado se hizo justamente porque se considera a la actividad artística al margen de dicha ley, por lo que se juzga improcedente el pedido formulado.

Adhesión Homenaje a Doña Lola Membrives. - Se

informa, con la ratificación unánime de la H. C. Directiva, que la entidad y varios asociados han firmado conjuntamente con otras personalidades del ambiente teatral, una nota dirigida al Intendente de San Isidro solicitando que designe una calle del partido, donde vivió muchos años, con el nombre de Lola Membrives, con motivo de haberse cumplido el dia 31 de octubre el segundo aniversario de su muerte.

Movimiento Fondos Mes de Octubre. - se toma conocimiento del movimiento de fondos operado en la entidad en el mes de octubre ppdo., que no merece observación alguna.

Nota Unión Maquinistas Teatros. - se toma noticia que por nota recibida el dia 4 del actual, la Unión Maquinistas de Teatros pide por favor se tenga en cuenta con el fin de mejor organización interna y garantizar una mejor atención y cumplimiento en las tareas a realizar por los maquinistas, que los mismos que salgan en gira con destino a Mar del Plata debían ser solicitados al sindicato por la empresa. se toma conocimiento y se archiva, dado que coincide con la modalidad actual.

Subsecretario de Cultura Informa Autéproyecto. - El Profesor Horacio Barballal, subsecretario de Cultura de la Nación, remite una nota informando que ha elaborado por intermedio de Ministerio de Cultura y Educación, al Poder Ejecutivo, un autéproyecto de ley propiciando ampliar el régimen de fomento de la actividad teatral y extender sus beneficios al circense. El articulado incluye una invitación a todas las provincias y municipalidades para adoptar disposiciones similares a las contenidas en la ley. se toma conocimiento. -

Gestiones Exención Impositiva Provincias. - Desde la Gobernación de la Provincia de Catamarca, se acusa recibo al pedido de exención impositiva

a las actividades teatrales, siguiendo las pautas del Decreto-Ley 1251/58 y la reciente Ordenanza General N° 121 de la Provincia de Buenos Aires. Dice que dará trámite al pedido al Ministerio de Gobierno para su consideración. Se recuerda que al momento han contestado las notas cursadas, las provincias de Córdoba, Misiones y La Rioja, además de Catamarca ahora.

Proyecto Baja Mutual Elección Beneficios. Instancia. - El Directorio de la Baja Mutual remitió varias (copias) notas fechadas el 5 y 17 del actual, por medio de las cuales insiste en la mayoría de las reformas y aumentos de beneficios mutuales propiciados anteriormente en nota del 20 de agosto ppdo. En lo fundamental, mantiene la iniciativa de aumentos de pensiones en el 43.30% sobre las actuales y suprime el proyecto de cancelación automática de deudas mutuales en caso de fallecimiento de asociados plenarios. La segunda de las notas, ampliatoria de la primera, hace consideraciones aserlando "después de un exhaustivo estudio" que "ha llegado al convencimiento que no peligra de ninguna manera la estabilidad de la Baja". Afirma que el aumento que supría el rubro pensiones alcanzaría a \$ta 24.000.-, lo que considera riable con los siguientes estimados para el ejercicio de 1972. A continuación se produce un animado cambio de ideas entre los presentes y se considera que los argumentos expuestos en la nota no son suficientes para modificar la decisión adoptada en la reunión de la B. Directiva del 2 de setiembre ppdo. de aclarar el estudio del proyecto aludido hasta después de conocer el resultado del Balance General del ejercicio en curso. No obstante y atendiendo al último párraf de la nota del 17 del actual que opina ampliar las consideraciones si fuere menester,